ᵃ Lunt.ᵗᵒ ᵈᵉ 700 dᵒˢ de 1ᵒ de febᵒ

Sᵗᵒ dos ffᵒ. de fiscal

Sacado en pliego de sello 4º de no fiscales

En la villa de Lebrija a catorce dias del mes de febrero de mill y seis [illegible] y cinquenta y cinco años sien[illegible] del concejo, justᵃ y regimiento desta villa juntos como lo an de uso y costumbre [illegible] de [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] de los dos Magᵉˢ [illegible] y buen gobierno desta republica y de los [illegible] ... [illegible] a saber los siguientes

Siendo [illegible] don alᵒ carrero [illegible] alcalde ordinario desta villa por [illegible] en el estado de hijos dalgo = don fernando romero [illegible] alcalde por el estado de [illegible] = don esteban corbalan collado [illegible] = xpobal [illegible] fajardo [illegible] = don joaquin gil [illegible] don [illegible] gongora [illegible] = don [illegible] carmona [illegible] = don [illegible] de [illegible] regidor

Los quales juntos en su ayuntamiento despues de aver dado fee y [illegible] ... [illegible]

[illegible]